



### **ACUERDO**

**FORMATO** 

Código: F-GJR-04

Versión: 02

Fecha: 01/08/2024

Página: 1 de 3

# ACUERDO NUMERO 019 DE 2025 (08 de septiembre)

"Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER"

# EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales y estatutaria, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 del 02 de diciembre de 1993- Estatuto General- Articulo 14 literal a) y p) y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" las estrategias para el reconocimiento de la educación superior como derecho fundamental, una de ellas "Universidad en tu Territorio", que permitirá a las y los jóvenes de todas las regiones del país, y especialmente de aquellas más vulnerables, acceder a "una educación superior de calidad y pertinente".

Que, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo se dispuso de recursos adicionales: "FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. En cada vigencia, la Nación podrá asignar recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Desde el Presupuesto General de la Nación anualmente se asignarán recursos de funcionamiento a todas las instituciones de Educación Superior que son establecimientos públicos del orden territorial. Para ello el Ministerio de Educación Nacional establecerá con estas instituciones los mecanismos de distribución. La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las Instituciones de Educación Superior Públicas. PARÁGRAFO. Las Instituciones de Educación Superior Públicas que reciban recursos provenientes de lo previsto en este artículo, presentarán al Ministerio de Educación Nacional los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos recibidos en cada vigencia".

Que, para acceder a estos recursos desde el Ministerio de Educación Nacional estableció los tineamientos mediante la formulación de los Planes Integrales de Cobertura — PIC, como un "instrumento de planeación y seguimiento, en donde las IES priorizarán sus planes estratégicos, incluyendo acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, estrategias de formento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, así como, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son aquellas asociadas a la construcción, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, procesos de vinculación docente, programas de bienestar y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes".



Ministerio de Educación Nacional.

#### **ACUERDO**

FORMATO:

Código: F-GJR-04

Versión: 02

Fecha: 01/08/2024

Página: 2 de 3

Que, el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 del Instituto Superior de Educación Rural está fundamentado en programas que alimentan las líneas y ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 "Hacia una sociedad rural y urbana más justa, sostenible y equitativa" así como las estrategias para la ampliación de cobertura de acuerdo con las directrices dadas por el

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación remitida el día 29 de agosto de 2025 por parte de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES indica que "Tras el análisis técnico de los anexos de formulación, se considera que el PIC-CO 2025 presentado por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos institucionates, las metas de cobertura, la programación de recursos y los proyectos formulados. Estas acciones se desarrollan en paralelo con las del Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET), lo cual contribuye a garantizar el acceso de estudiantes a la educación superior y promueve la articulación de esfuerzos institucionales y la optimización de los recursos asignados para la ampliación de cobertura". Asimismo, en dicha comunicación se indica que "el Ministerio de Educación Nacional emite concepto técnico favorable para la presentación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 ante el Consejo Superior o Directivo de la institución y conforme a los compromisos establecidos en la Guía para la Formulación del PIC-CO 2025, solicitamos a la IES remitir el acto administrativo mediante el cual se aprueba el plan, incluyendo el detalle de las metas, fuentes de financiación y su distribución por líneas estratégicas".

Que, el Instituto Superior de Educación Rural se ha propuesto recibir **807** nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula correspondiente a cada periodo, con base en cifras SNIES con corte al 15 de abril de 2025, en programas presenciales y a distancia, en los lugares de desarrollo y centros tutoriales creados bajo la aprobación del Conselo Directivo.

En mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025 del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, con sus respectivos proyectos, relacionando la destinación de los recursos de acuerdo con el siguiente detalle y según documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo:

Núm ero del Proy ecto	Nombre del proyecto	Línee Estratégica (Líness estáblecidas)	Centidad	Unidad de medida	Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2025	Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 - 2024	Derechos de Matricula 2025-1 y/o 2025-2	TOTAL FUENTES
1	Vinculación de talento humano para la empliación de cobertura que garanticen el adecuado funcionamiento y desarrollo de las funciones misionales y de apoyo en los departamentos en donde se ofertan los programes del ISER	Docentes_y_Tale nto_Humano_para _facilitar_la_Ampli ación_de_Cobertu ra	63.394	Número de horas cátedra cubiertas	\$1.572.855.373	\$1,053,359,243	\$0	\$2.628.214.616



### ACUERDO

Código: F-GJR-04

Versión: 02

Fecha: 01/08/2024

Página: 3 de 3

FORM.	ATO
-------	-----

TVIAL					\$1,572.855,373	\$ 1,926,578,980	\$675,765,296	\$4.175.219.629
6	de equipos de laboratorio que apoyen la realización de prácticas académicas en los diferentes programas académicos para la ampliación de copertura.	Adecuación Mejor amiento y Dobaci on de la Capaci dad Instalada	1	Número de espacios modemizados con tecnologia	\$0	\$ 100.000.000	\$0	\$ 100.000.000
5	Adquisición de equipos y materiales para realización de prácticas de laboratorio en diferentes programas académicos para la ampliación de opbertura.	Adecuación Major amiento y Dotaci ón de la Capaci dad Instalada	40	Número de equipos tecnológicos adquiridos	\$0	\$ 220.761.013	\$0	\$ 220.761.013
4	Fortalecimiento la planta administrativa con el fin de apoyar el funcionamianto de las acilvidades para la ampliación de cobertura en diferentes departamentos en donde se ofertan los programes del ISER	Docentes_y_Tale nto_Humano_para _facilitar_la_Ampli ación_de_Cobertu ra	28	Financiación_de_per sonal_administrativo _para_sostener_la ampliación_de_cobe rtura	\$0	\$ 140.414.704	\$ 675.785.296	\$ 816.200.000
3	la ampliación de cobertura  Convenios de uso de establecimientos para la prestación del servicio de educación superior y la ampliación de cobertura en los departamentos en donde opera el ISER	Adecuación_Mejor amiento_y_Dotaci ón_de_la_Capaci dad_instalada	14	Número de nuevos lugares de desarrollo y/o centros de atención tutorial habilitados para la oferta académica.	\$ <b>0</b>	\$ 148.044.000	\$0	\$ 148.044.000
2	Mesa Interdisciplinaria de Apoyo al Desarrollo Integral de Modalidades de Fornación de distencia para	Innovación_Educa	441	Número de estudiantes beneficiados	\$0	\$ 264.000,000	\$0	\$ 264,000,000

ARTICULO SEGUNDO. Delegar al señor Rector del Instituto Superior de Educación Rural – ISER para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional la entrega y suscripción del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2025, dentro de la oportunidad prevista para el efecto, de lo cual informará al Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los ocho (08) días del mes de septie obre de do mil veinticinco (2025).

GLORIA YURIDORONADO SEPULVEDA

Secretaria

Elaboró: Mónica Enith Salanyeva Abril

Profesional Especializada de Direccionamiento Estratégico

Revisó: Janeth Leo Jerazona

Profesional Especializada de Gestión Jurídica y Gestión de Contratación